



FALLO DE LA LICITACIÓN

LICITACIÓN POR LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 2021-FRT-01/050

En Río Grande, Zac., siendo las **18:00** horas del día **LUNES, 28 DE JUNIO DE 2021**, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se reúnen en la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Río Grande, Zac., los servidores públicos y representantes de personas físicas y morales, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a fin de celebrar el acto de fallo.

LICITACIÓN: No. 2021-FRT-01/050

RELATIVA A: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA OBRA (210FIII39021-24,27,61-63 AMPLIACIÓN DE 80 POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES, COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZAC.)**

I.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- A).-Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B).-Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C).-Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D).-Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

II. Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración de los actos se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Difusión de la Invitación y Convocatoria de la Licitación	Mediante oficio tradicional de fecha MIÉRCOLES, 16 DE JUNIO DE 2021.
Junta de aclaraciones	LUNES, 21 DE JUNIO DE 2021 a las 10:00
Recepción de proposiciones y apertura técnica y económica	VIERNES, 25 DE JUNIO DE 2021 a las 10:00

III. Análisis de las proposiciones:

A continuación se hace constar que en los términos de lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la convocante procedió a la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas para efecto de verificar que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados en los puntos 8,9,9.1,10 y anexo 1 de la convocatoria de la licitación, y acuerdos derivados del acto de la junta de aclaraciones, informando que la persona responsable de la revisión técnica y económica fue el M.C. Eleno Samaniego Cruz Campos Director de Obras y Servicios Públicos, resultando lo siguiente:



Se procede a revisar los aspectos económicos y técnicos de las ofertas aceptadas en el acto de apertura técnica y económica

IV.- Razones para admitirlas o rechazarlas:

A).- Propuestas rechazadas:

Ninguna

B).- Propuestas aceptadas:

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios derivado de la revisión detallada a la documentación de la propuesta técnica y económica y acuerdos derivados de la jura de aclaraciones se desprende lo siguiente:

No.	LICITANTE	MONTO DE LA PROPOSICIÓN (\$) INCLUYE I.V.A.
1	VEKMAK S.A DE C.V.	\$1,343,801.12
2	ARQ. JUAN CARLOS QUIRINO ULLOA	\$1,419,586.10
3	ARQ. PEDRO ALVARO ROSALES BARRAZA	\$1,400,230.48

La documentación legal, de sus propuestas técnicas y de sus propuestas económicas, así como de la documentación complementaria presentada, cumplen con lo solicitado en la convocatoria.

Acto seguido on fundamento en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se determina adjudicar, como a continuación se indica:

LICITANTE: VEKMAK S.A DE C.V.

RELATIVA A: ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA OBRA (21OFIII39021-24,27,61-63 AMPLIACIÓN DE 80 POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES, COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZAC.)

IMPORTE: \$1,343,801.12 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 12/100 M.N.)

Por considerar que su propuesta es solvente al reunir conforme a los criterios de adjudicación contenidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio y considerar que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones.

La siguiente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, así como la orden respectiva para iniciar los trabajos.

Así lo determinó el Presidente Municipal de Río Grande y el Director de Obras y Servicios Públicos.

La evaluación de las proposiciones, se realizó bajo la responsabilidad del M.C. Eleno Samaniego Cruz, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales.


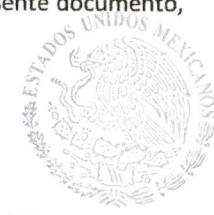




Como constancia de la emisión de la presente resolución y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día **LUNES, 28 DE JUNIO DE 2021.**

POR EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC.:


ING. JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Río Grande Zac


M.C. ELENO SAMANIEGO CRUZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCION DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
RIO GRANDE, ZAC


LIC. OSCAR ZUÑIGA SALICES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

Departamento de
Adquisiciones y Licitaciones
RIO GRANDE, ZAC.